

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MIDE

## ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA MENOR MIDE-DAF-CM-2021-0160 ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS.

**1-CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR**, las ofertas presentadas en el proceso de compras **MIDE-DAF-CM-2021-0160**.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha cuatro (04) de junio del año dos mil veintiuno (2021), el Comandante del Regimiento Guardia de Honor, del Ministerio de Defensa, realizó la solicitud de aires acondicionados.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha nueve (09) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), el Director General de Asuntos Internos del Ministerio de Defensa, realizó la solicitud de aires acondicionados.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), el Director General de Asuntos Internos del Ministerio de Defensa, realizó la solicitud de aires acondicionados.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha nueve (09) de junio del año dos mil veintiuno (2021), el Ministro de Defensa Aprobó la solicitud de aires acondicionados.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha seis (06) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), el Ministro de Defensa Aprobó la solicitud de aires acondicionados.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), el Ministro de Defensa Aprobó la solicitud de aires acondicionados.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha ocho (08) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), fue emitido el Certificado de Apropiación Presupuestaria.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha once (11) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), fue publicada la convocatoria del presente proceso.

**CONSIDERANDO:** Que, una vez vencido el plazo para la recepción de las ofertas, se recibieron las propuestas de las empresas listadas más abajo:

No. Empresas

- 1 UVRO SOLUCIONES EMPRESARIALES, SRL
- 2 OFIMÁTICA DOMINICANA RYL, SRL
- 3 CASA DOÑA MARCIA, CADOMA, SRL

**CONSIDERANDO:** Que al evaluar las ofertas presentadas por las empresas: **OFIMÁTICA DOMINICANA RYL, SRL., y CASA DOÑA MARCIA, CADOMA, SRL.,** Pudimos comprobar que dichas empresas no lograron cumplir con todo lo solicitado en los términos de referencia **3.00,** según formulario de evaluación anexo, no consiguiendo cumplir con los requerimientos técnicos exigidos, por lo tanto, no podrá ser habilitada para evaluación de su oferta económica.

CONSIDERANDO: Que al evaluar la oferta presentada por la empresa: UVRO SOLUCIONES EMPRESARIALES, SRL., pudimos comprobar que dicha empresa cumplió con todo lo solicitado en los términos de referencia 3.00, según formulario de evaluación anexo, logrando cumplir con todos los requerimientos técnicos, por lo tanto, podrá ser habilitada para evaluación de su oferta económica, según los criterios del punto del punto 6.00.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia fue debidamente desarrollado, conforme a lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 543-12, en virtud de las disposiciones legales correspondientes y bajo las recomendaciones técnicas correspondientes;

VISTA: La ley 340-06 de compras y contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de Agosto del 2006 y su modificación contenida en la ley 449-06 fecha seis de diciembre del dos mil (2006), el decreto 543-12 que contiene su reglamento de aplicaciones de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);

**VISTO:** EL Manual General de procedimiento de Compra y Contrataciones Públicas de manera específica por el departamento de políticas normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

VISTO: La documentación técnica y económica depositada por el oferente participante;

## **RESUELVE**

PRIMERO: Adjudicar a la empresa UVRO SOLUCIONES EMPRESARIALES, SRL, los aires acondicionados descritos anteriormente, los cual ascienden a un monto de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL ONCE CON 98/100 (RD\$ 153,011.98 /100), por haber cumplido con todo lo establecido en los términos de referencias y haber presentado la oferta más conveniente para la institución.

**SEGUNDO:** Notificar a los oferentes participantes del resultado del proceso.

**TERCERO:** Elaborar la orden de compras correspondiente.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

HC. JERSON Y SANCHEZ SANTA Teniente Coronel Contador, E.R.D.